

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al punto 1°) de la resolución N° 631/03, se afectó provisoriamente a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación la aeronave marca Cessna monomotor (matrícula LV-IMC), secuestrada por el Juzgado Federal de Resistencia en el marco de la causa N° 373/01 caratulada "Jara Sosa, Eranio s/sup. contrabando calificado".

Que a fs. 1, el titular del Juzgado citado solicita la asignación de la unidad para el uso funcional de la Región Area Noreste de la Fuerza Aérea Argentina, para su empleo en la lucha y represión del contrabando.

Que el Tribunal, mediante resolución N° 68/93, reglamentó la asignación provisoria de los vehículos que hubiesen sido secuestrados en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley 23.853.

Que en atención a las necesidades funcionales del organismo solicitante, se torna aconsejable la asignación de la unidad mencionada para su empleo en actividades de investigación y procedimientos judiciales, evitando asimismo su deterioro por falta de uso.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -en los términos de la resolución N° 68/93- a la Región Area Noreste de la Fuerza Aérea Argentina, la aeronave marca Cessna monomotor, matrícula LV-IMC.

2°) Los gastos que se originen con motivo del mantenimiento y aseguramiento de la aeronave, quedarán a cargo de la Región Area Noreste de la Fuerza Aérea Argentina, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución N° 68/93.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION